



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS PARA CONTRATO MANTENIMIENTO DE 2 ASCENSORES MARCA MITSUBISHI DEL EDIFICIO PARLAMENTO ANDINO

1.- Descripción del producto y servicio u obra a contratar.

1.1.- Descripción del producto (Ascensor N°. 2 – Costado Occidental).

Marca: MITSUBISHI
Capacidad: 8 Personas (Pasajeros)
Kilogramos: 550
Paradas: 11
Tipo de Accionamiento: Eléctrico
Serie de Motor: S16685006
Código de Fabrica: 95065

Descripción del producto (Ascensor N°. 1-Costado Oriental).

Marca: MITSUBISHI
Capacidad: 8 Personas (Pasajeros)
Kilogramos: 550
Paradas: 11
Tipo de Accionamiento: Eléctrico
Serie de Motor: S16683006
Código de Fabrica: SB-EF

1.2.- Servicio a contratar: Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mensual, las 24 horas, de Domingo a Domingo los 365 días del año, llamadas de emergencia, con un tiempo de respuesta no mayor a 2 horas.

2.- Requerimientos Específicos: **1.1.** Cumplimiento de la normatividad establecida en: NTC 5926-1-2012 emitida por el IDIGER “Instituto distrital del Gestión de Riesgos y cambio climático”. **1.2.** Adicionalmente se requiere que el personal de mantenimiento tenga conocimientos específicos en la norma técnica colombiana NTC; personal capacitado en mantenimiento de ascensores marca MITSUBISHI **1.3.** Utilización y dominio de medios tecnológicos con el fin de poder reportar o notificar cualquier tipo de eventualidad **1.4.** El servicio de mantenimiento deberá ser prestado por minino 2 personas calificadas de la empresa seleccionada y bajo ningún título podrán prestarlo personas diferentes de los cooperadores o técnicos autorizados **1.5.** La Empresa será exclusivamente responsable y encargada de la capacitación profesional y el



entrenamiento del personal que asigne para prestar los servicios de mantenimiento de los ascensores **1.6.** Que el mantenimiento preventivo mensual incluya: **1.6.1 Tablero de Control de Procesos:** Calibración general de las conexiones, verificación del sistema de fusibles, verificación de los contactores, verificación de las tarjetas de control, verificación del variador de frecuencia de voltaje. **1.6.2. Máquina de Tracción:** Verificación del nivel de aceite, verificación del sistema de frenado, verificación de rodamientos y sellos del motor, verificación de vibraciones, verificación de las poleas de tracción, verificación de las guayas de tracción. **1.6.3 Regulador de Velocidad:** Verificación del micro, supervisión del rollete y la polea, control de la guaya del regulador. **1.6.4. Pozo:** Verificación y ajuste del mecanismo operador de puertas en todos sus componentes, rolletes, excéntricas, guayas, motor, variador de frecuencia etc., igualmente se verificará el ajuste de las suspensiones de piso en cuanto a sus componentes y el sistema de seguridad de puertas y paracaídas; en el mismo sentido, se deberá supervisar el ajuste de las zapatas de contrapeso y hacer una revisión general de los elementos de posicionamiento, aseo en general de las guías de cabina y ajuste general de las zapatas guías de puertas. **1.6.5. Fozo:** Supervisar la pesa del limitador de velocidad, ajustarla y hacer la verificación de los micros finales de carrera. **1.6.6. Cabina:** Ajustar la iluminación de cabina, verificar de la botonera de la misma y supervisar la banda de rayos infrarrojos. **1.6.7 Hall de acceso:** Controlar los botones de piso y se deberá hacer aseo general al cuarto de máquinas. **1.6.8.** Entrega de reporte técnico del manteniendo realizado a los ascensores, donde se detallen las actividades realizadas, el estado de los equipos, las recomendaciones y acciones correctivas a seguir en cada caso. **1.7. Mantenimiento Correctivo:** Se deberán suministrar repuestos originales y se otorgará garantía sobre defecto de fabricación o mala calidad del producto, previa autorización del encargado en el Organismo.

3.- Lugar de ejecución del contrato.

El contrato será ejecutado en las instalaciones de la Oficina Central del Parlamento Andino ubicadas en la Avenida Carrera 14 No. 70^a – 61, en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia.

4.- Requisitos:

4.1. Capacidad Jurídica

Persona jurídica – aporta a) certificado de existencia y representación legal expedido por cámara de comercio b) RUT.



4.2. Experiencia

El proponente deberá acreditar 5 años de experiencia a través del tiempo de existencia de la persona jurídica y a través certificados comerciales sujetos a verificación por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE.

4.3. Oferta comercial

Oferta.

La oferta debe presentarse por escrito y especificar por los menos los siguientes aspectos:

- Parámetros técnicos del servicio, incluyendo las especificaciones técnicas.
- Valor de la propuesta.
- Certificar personal técnico capacitado en este tipo de ascensores.
- Certificados de cursos en alturas.
- Implementos de seguridad Industrial.

5.- Pólizas

5.1. Una vez escogida la propuesta, y después de haberse suscrito el contrato, el oferente deberá expedir a favor del Parlamento Andino las siguientes pólizas:

5.2. Póliza de Cumplimiento: Po un monto al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato. Esta esta garantía tendrá una vigencia igual a la duración del presente contrato y tres meses más, contada a partir de la fecha de firma de este contrato.

5.3. De daños a terceros o responsabilidad civil: por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para responder por los perjuicios que se cause a terceros o a las instalaciones existentes en le ejecución de los trabajos ordenados. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la duración del presente contrato y tres meses más.

5.4. Calidad del Servicio: por un monto igual al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, para garantizar la calidad del servicio prestado bajo los parámetros acordados en el contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.



6.- Cronograma contractual

- 6.1. 12 marzo al 19 de 2019: publicación página web.
- 6.2. Del 20 al 21 de marzo de 2019: Análisis de propuestas, comité de contratación, recomendación y selección de la propuesta.
- 6.3. 01 a 2 de abril: tramites precontractuales.
- 6.2. 15 de abril: inicio ejecución del contrato.

7.- Supervisión

La ENTIDAD CONTRATANTE ejercerá la supervisión directa de la correcta ejecución del contrato a través del área delegada para tal fin.

Remisión de propuestas al correo electrónico:

Jaime Soto - jsoto@parlamentoandino.org

Contacto: 3266000 Ext 136